



INFORME SOCIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SOLICITUD LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA

1. Datos Generales

- Requerimiento: En base a la resolución No. 008-CPP-2023 de abril 05 de 2023 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público donde se determina se realice un nuevo informe de socialización respecto a la *"SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PARTE DE LA "LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA"*.
- No. de trámite: Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0115-M de abril 12 de 2023.
- No. Predio: 384226
- Ubicación: Calle N15B – María Josefa Riofrío y Edmundo Segura, de la Parroquia de Calderón.

2. Antecedentes

En respuesta a memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2023-0115-M de abril 12 de 2023, suscrito por la Mgs. Ana María Sánchez Castillo, Administradora Zonal Calderón, quien solicita: "aprobado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emitida en la sesión de la comisión, el miércoles 05 de abril de 2023, para que se dé cumplimiento a lo solicitado en la resolución y se remita la información en los tiempos requeridos."

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria de 05 de abril de 2023 resuelve: **"Se realice un nuevo informe de socialización del convenio". Resolución No. 008-CPP-2023.**

15 de septiembre de 2022, se socializó la *"SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR PARTE DE LA "LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA"*. (link: <https://us02web.zoom.us/j/84931744285?pwd=Y3UxbGloVGFlEes3SWp6eFh4cm5QQT09>), con la presencia de personas moradoras y dirigentes del sector. Se concluyó: "al no haber un acuerdo entre los actores sociales del sector Luz y Vida se emite criterio NO FAVORABLE, para el convenio de administración y uso de espacios deportivos solicitado por la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida".



29 de agosto de 2022, el Sr. Henry León, Presidente de la liga Barrial Luz y Vida, solicita: "(...) La AUTORIZACIÓN para el USO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIO del predio municipal No. 384226".

3. Desarrollo

El objetivo de la reunión presencial y de acuerdo a Resolución No. 008-CPP-2022 de abril 05 de 2023, aprobada por la Comisión de Propiedad y Espacio Público fue: realizar un nuevo informe de socialización respecto al requerimiento de convenio para el uso y administración de un espacio de propiedad del Municipio por parte de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida en el sector de San José de Morán.

Se realiza la invitación a todas las personas que habitan en el sector de Luz y Vida a través de la dirigencia de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida; del Dirigente del Comité Promejoras; de los chats comunitarios del sector de San José de Morán; y una invitación puerta a puerta a los frentistas y moradores del sector de Luz y Vida cumplida el 14 de abril de 2023, donde se puso en conocimiento a las y los dirigentes y moradores del sector de Luz y Vida sobre la socialización frente al pedido: *SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR PARTE DE LA "LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA"*.

La socialización se realiza de manera presencial en la Casa Comunal del Barrio Luz y Vida, siendo las 17:00 del 18 de abril de 2023, donde asistieron lideresas y líderes, personas moradoras y socias del sector de Luz y Vida, y por parte de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida, la dirigencia.

De tal manera, que se contó con la presencia de 67 personas: 27 hombres y 40 mujeres, a quienes se les socializó la normativa que se debe cumplir para el caso de solicitudes de convenios de administración y uso de instalaciones deportivas y áreas verdes de propiedad de la Municipalidad de Quito.

Al final de la socialización mencionada se dio respuesta por parte del equipo de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón, a preguntas respecto a la normativa compartida como al pedido realizado por parte de la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida.

Se evidencian diferencias y conflictos entre la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida y el Comité Pro Mejoras de sector Luz y Vida, en particular.

INTERVENCIONES:



Luis Villanaua: *¿en cuestión al auto financiamiento, se debe contar con una contadora para velar por los recursos, de dónde saldría el fondo para pagarle? ¿Cómo se generarían la persona que está a cargo para cancelar?*

Ustedes deberían crear un reglamento si fuera aprobado el convenio, la LIGA está en la obligación de hacer una reunión con ustedes para saber en casos se va a pagar una contribución y cuáles serían esos valores y cuál sería el mecanismo de financiamiento, incluido el pago de servicios básicos.

R: Los mecanismos nosotros como municipio no les podemos decir, porque una vez que se entregue un espacio público la asamblea es la máxima autoridad; además, a las personas en situación de vulnerabilidad no les pueden cobrar como se menciona en la norma.

Sofía Chávez (moradora Luz y Vida): *¿si no va a estar a cargo de la Liga deportiva de luz y vida a cargo de quién queda y de quién es la responsabilidad de los sitios deportivos?; ¿el municipio tiene algún proyecto para mejoras de un parque del sector porque están bastantes descuidados?.*

R: Los espacios públicos deben ser solicitados por personas jurídicas, en este caso puede ser la Liga o el Comité, quizás una alianza entre los dos. Además, para la adecuación de las áreas verdes existe el proceso municipal de los Presupuestos Participativos, que acaba de concluir el pasado 31 de marzo, donde todo ciudadano puede solicitar una obra.

Henry León (presidente Liga Barrial Luz y Vida): *nosotros estamos con el proyecto Quito a la cancha, ya tenemos los planos y tenemos una pre aprobación de 250 mil dólares, para el espacio deportivo como se habrán dado cuenta en las canchas están sobre un relleno, ya vinieron hacer una inspección, de hecho, la cancha principal va un muro de gavión va un graderío, el tema de los baños, se va hacer el talud y un re bacheo. ¿Una vez que se genere el convenio las obras llámese, el presupuesto participativo, todo lo que concierne al municipio de Quito, eso se perdería y también la dirección metropolitana de deporte?*

R: Se le invita que hable con la asesora legal de la Administración Zonal, porque para hacer la inversión que usted indica, sobre el proyecto Quito a la Cancha, debe ser predio municipal y no debe estar entregado a una institución en convenio.

Paola Molina (moradora Luz y Vida): *¿Si es que la liga ha venido auto gestión para tener los predios que están aquí en perfectas condiciones que están usando jóvenes niños, si se ha logrado todo esto porque no se le entrega directamente a ellos, están beneficiando al barrio entonces porque no se entrega directo?*



R: Nosotros solo hacemos la socialización y no somos juez y parte, si no la comunidad, la asamblea es la máxima autoridad, y con esto es el concejo el que determina si se entrega o no.

Paola Olivero (moradora Luz y Vida): *a que se refiere con personaría jurídica, se debería ser con estatutos y RUC?*

Estoy en contra de entregarle la administración al señor León porque abajo está totalmente descuidado, nosotros hemos hecho mingas en el área verde de acá arriba casa comunal.

R: de acuerdo a la norma para solicitar un predio municipal debe ser solicitador por un representante jurídico. Para aceptar la solicitud sobre la administración se verifica que el solicitante tenga personalidad jurídica.

Omar Jiménez (morador Luz y Vida): *¿por qué Henry león pide la administración si ya lo ha venido haciendo hace varios años?. No se ha dado un informe económico, esta liga solo tiene tres quipos jurídicos, esta liga está en conflicto y el señor sólo se reelige; más de la mitad de los equipos se pasaron a una liga independiente porque el señor no entrega cuentas.*

R: *Se desconoce como la liga está administrando el predio, es por eso, que la asamblea y los moradores deben estar al frente o una comisión que debería auditarle, porque los espacios públicos son para todos, pero se debe tener una organización para el mantenimiento y pago de servicios básicos.*

Posterior a las intervenciones se realiza un proceso de votación en la que participan dirigentes, lideresas y líderes que asisten a esta socialización.

La moción motivadora para realizar la votación respectiva fue:

¿CONSIDERAN QUE LA LIGA DEBE ADMINISTRAR EL PREDIO QUE ESTÁ SOLICITANDO EN EL BARRIO LUZ Y VIDA?

Las personas habilitadas para votar son las del sector del Barrio Luz y Vida; el universo de personas que votaron fue de 67.

Se contabilizan 3 votos a favor y 64 en contra. Con 3 votos, el resultado determina que las personas asistentes del Barrio Luz y Vida no están de acuerdo con que el predio 384226 sea administrado por la Liga Barrial Deportiva Luz y Vida.

4. Conclusiones

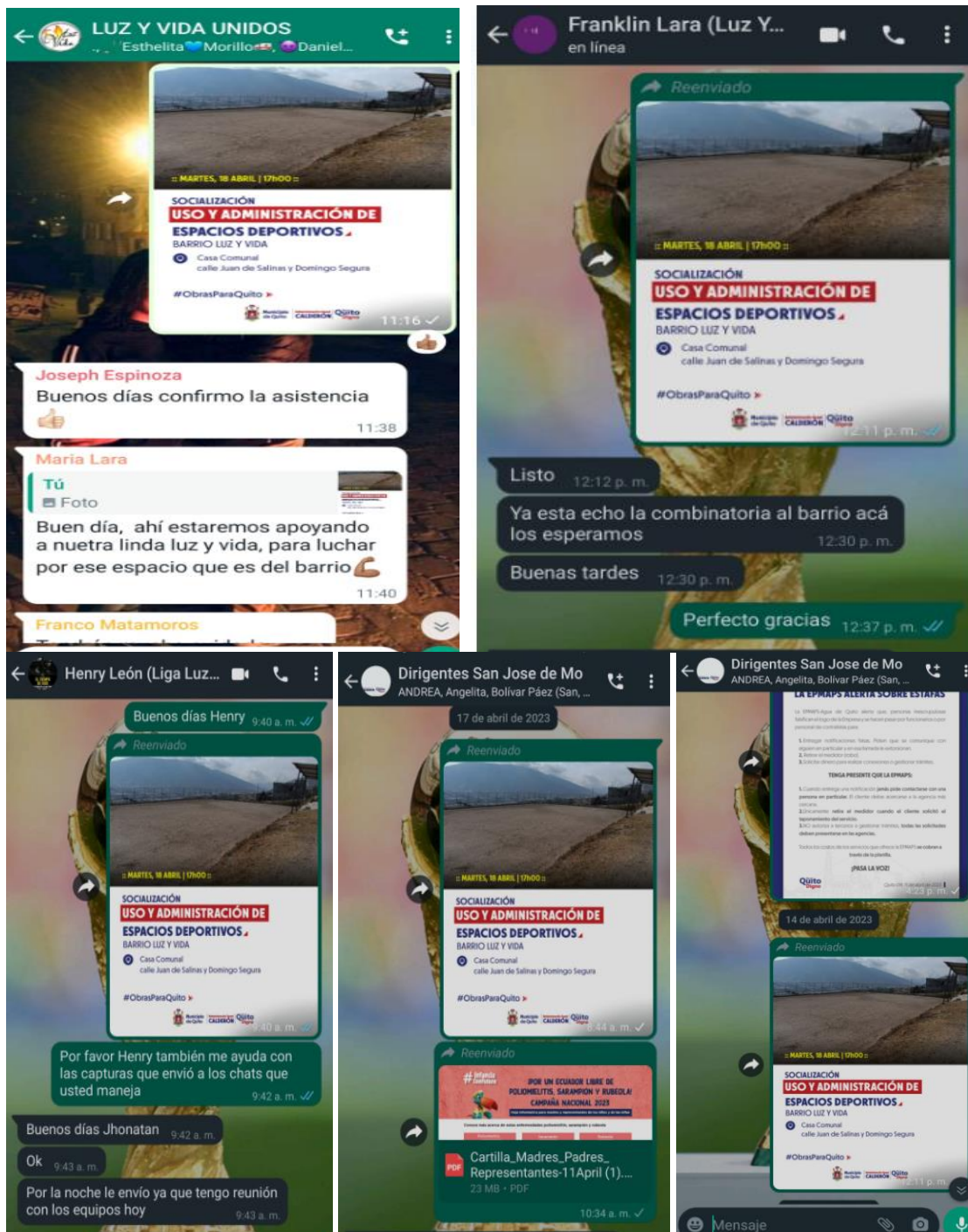
Una vez cumplida la socialización en el sector Luz y Vida el 18 de abril del año en curso, se emite criterio **NO FAVORABLE**, respecto a la **"SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR PARTE DE LA "LIGA BARRIAL DEPORTIVA LUZ Y VIDA"**, No. Predio: 384226, ubicado en la Calle N15B – María Josefa Riofrío y Edmundo Segura, de la Parroquia de Calderón; 64 de 67 personas rechazaron que se entregue en convenio.

5. Anexos

Reunión Casa Comunal Luz Y Vida:



Socialización chats comunitario y puerta a puerta en el territorio:





ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboración:	Ptlgo. Jonathan Cevallos	Promotor de Gestión Participativa	25/04/2023	
Revisado y aprobado por:	Soc. Kléver Albán	Director de Gestión Participativa	25/04/2023	